

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

Razón Social: ACE SALESIANO S.A.C.

RUC: 20612415847

Dirección: Calle Huiracocha N.° 770, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Promotor y Gerente General: Segundo Eufemio Santa Cruz Rojas.

Director: Walter Rojas Ordoñez.

Resolución de Funcionamiento: R.D. N.° 0568-2004.

En cumplimiento de la Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, D.S. N.° 005-2021-MINEDU y demás normas aplicables, se informa a los usuarios del servicio educativo las condiciones de prestación del servicio educativo para el Año Lectivo 2026.

I. DATOS GENERALES DEL SERVICIO EDUCATIVO

La Institución Educativa brinda el servicio educativo de Educación Básica Regular en los siguientes niveles:

- Educación Inicial.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.

La modalidad del servicio educativo será PRESENCIAL.

II. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

Inicio de clases: Marzo de 2026.

Término del año escolar: Diciembre de 2026.

La calendarización específica de actividades académicas, evaluaciones, jornadas pedagógicas y clausura será comunicada oportunamente a los padres de familia mediante los canales institucionales.

III. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. Cuota de Matrícula

La cuota de matrícula para el año lectivo 2026 es de:

S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles)

2. Pensión de Enseñanza

La pensión mensual para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria es de:

S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles)

Se efectuarán diez (10) pagos mensuales correspondientes al período comprendido entre marzo y diciembre de 2026.

3. Cuota de Ingreso

La Institución Educativa NO cobra cuota de ingreso.

IV. FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

La fecha de vencimiento de las pensiones de enseñanza será el día 30 de cada mes.

Para los meses de julio y diciembre, el vencimiento será dentro de los diez (10) primeros días del mes correspondiente.

V. OTROS COBROS

La Institución Educativa no efectúa cobros obligatorios distintos a la matrícula y pensiones de enseñanza.

No se realizan cobros obligatorios por:

- Agenda escolar.
- Plataforma virtual.
- Material educativo institucional.
- Uniformes.
- Actividades extracurriculares.

- Otros conceptos similares.

VI. TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL EDUCATIVO

La Institución Educativa no exige la adquisición de textos escolares de editoriales comerciales.

El desarrollo de las actividades pedagógicas se realiza mediante material educativo elaborado por los docentes de la institución conforme al Currículo Nacional de la Educación Básica.

Dicho material es proporcionado a los estudiantes sin costo adicional.

VII. ÚTILES ESCOLARES

La relación de útiles escolares será entregada a los padres de familia antes del inicio del año escolar.

La adquisición de útiles podrá realizarse libremente en cualquier establecimiento comercial de su elección.

VIII. UNIFORMES

La Institución Educativa no comercializa uniformes escolares.

Los padres de familia pueden adquirirlos libremente en cualquier proveedor de su preferencia.

IX. VACANTES

La Institución Educativa ofrece las siguientes vacantes:

Educación Inicial:

- Aula de 4 años: 12 vacantes.
- Aula de 5 años: 12 vacantes.

Educación Primaria:

- Primer Grado: 20 vacantes.
- Segundo Grado: 20 vacantes.

- Tercer Grado: 20 vacantes.
- Cuarto Grado: 20 vacantes.
- Quinto Grado: 20 vacantes.
- Sexto Grado: 20 vacantes.

Educación Secundaria:

- Primer Grado: 30 vacantes.
- Segundo Grado: 30 vacantes.
- Tercer Grado: 30 vacantes.
- Cuarto y Quinto Grado: 30 vacantes por sección.

La información de vacantes se encuentra registrada en el sistema SIAGIE.

X. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Institución Educativa promueve la inclusión educativa y reserva dos (02) vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, de acuerdo con la normativa vigente.

XI. MEDIDAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

La Institución Educativa garantiza el respeto de los derechos de los estudiantes y no adopta medidas que afecten el acceso al servicio educativo por razones económicas.

No se restringe:

- El ingreso a clases.
- La participación en evaluaciones.
- La entrega de información académica durante el año lectivo.

La institución actuará conforme a la normativa vigente aplicable a los centros educativos privados.

La Victoria

XII. CONVIVENCIA ESCOLAR

La Institución Educativa cuenta con Normas de Convivencia Escolar y Reglamento Interno vigentes.

Asimismo, cuenta con órganos institucionales encargados de promover la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la atención de situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes.

La atención de los casos relacionados con convivencia escolar se realiza conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.

XIII. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

La Institución Educativa cuenta con Libro de Registro de Incidencias para el registro, seguimiento y atención de los casos relacionados con violencia escolar y convivencia escolar.

XIV. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

Las comunicaciones institucionales se efectuarán mediante:

- Comunicados escritos.
- Reuniones de padres de familia.
- Plataforma Institucional
- Correo electrónico.
- WhatsApp institucional.
- Portal Web del Colegio www.cepsalesiano.edu.pe

XV. RECLAMOS Y CONSULTAS

Los usuarios del servicio educativo podrán formular consultas, solicitudes o reclamos mediante los canales institucionales establecidos por la Institución Educativa.

La atención se realizará conforme a la normativa vigente y al Reglamento Interno institucional.

La Victoria